

Cayey, Puerto Rico  
30 de septiembre de 2019

Dra. Glorivee Rosario Torres  
Rectora Interina  
Universidad de Puerto Rico en Cayey

Distinguida doctora:

En respuesta a su atenta carta del pasado viernes 20 del corriente mes en la que, en lugar de restituir el acceso al correo institucional, nos permite únicamente comunicarnos con nuestros socios, le comunicamos nuestra posición. Desde su incorporación en el 1983, la Asociación del Personal Docente de la UPR en Cayey (APDCUC) ha mostrado ser una institución seria, responsable, cooperadora y comprometida con la Universidad de Puerto Rico y el País. Con sus acciones, la Asociación ha cumplido cabalmente con sus objetivos que incluyen: mejorar las condiciones de trabajo de los docentes, contribuir en todos los aspectos de la vida académica en nuestro Recinto y mantener una comunicación con la comunidad de seriedad, prudencia y respeto.

APDCUC tiene un acuerdo verbal con Rectoría el cual nos permite enviar desde su cuenta de correo electrónico comunicados en masa. Sin embargo, en el mes de septiembre del 2019, la Asociación intentó enviar un correo en masa desde su cuenta y se encontró con la sorpresa que ya no podía hacerlo.

El acuerdo al que nos referimos fue realizado con el Dr. Mario Medina de la UPR en Cayey. Este puede ser verificado fácilmente, ya que el Dr. Medina continúa siendo miembro de la comunidad universitaria. Como consecuencia del acuerdo, a la cuenta de correo electrónico de la Asociación, se le añadió la programación necesaria para poder enviar comunicados en masa. Por mucho tiempo, toda la comunidad universitaria recibió estos correos. Es muy importante señalar que nunca ha existido un señalamiento sobre mal uso de este acceso por parte de la APDCUC.

Es también importante observar que, al momento del acuerdo, ya se había aprobado la Certificación concerniente de la Junta administrativa de la UPR en Cayey. Pero el Rector, utilizando su criterio y los poderes que le dan el Reglamento General y la Ley de la Universidad de Puerto Rico, hizo el acuerdo con la Asociación e instruyó al personal del Centro de

Cómputos para que se cumpliera. Esos son exactamente los mismos poderes que usted tiene hoy para reanudar el acuerdo existente con la Asociación. Le invitamos a que los use a esos efectos.

No obstante, a pesar de nuestras gestiones con usted, todavía no se ha restituido la programación necesaria en nuestra cuenta. Como resultado de las referidas gestiones ha quedado claro lo siguiente: la Rectora Interina (1) se niega a reconocer un acuerdo que ya existía entre la Asociación y Rectoría; (2) se cambia el acuerdo existente sin informarle a la Asociación de tal cambio, haciendo extremadamente difícil, incómodo y de no buen temple universitario, el camino para dilucidar diferencias entre la organización que representa a un sector de los profesores del Recinto y la Administración actual. Y, con esto, (3) se evidencia una vía de acción que nos lleva a interpretar la misma como una actitud de censura conducente a suprimir la diferencia en nuestro Recinto.

Estas posturas no benefician a ninguna de las partes, y solo la Universidad sale perjudicada. Compartimos un proyecto universitario común que va más allá de cualquier diferencia que podamos tener. La Universidad tiene y debe abrir espacios para expresar las diferencias que existan entre nosotros, como ya había ocurrido cuando teníamos acceso a enviar los correos. Por eso, debemos ser capaces de encontrar soluciones concertadas a estas diferencias. Estamos abiertos al diálogo.

Por todo lo anterior, le solicitamos respetuosamente que reconsidere su posición y desista de lo que entendemos es una acción clara de censura. Le solicitamos que su administración cumpla con el acuerdo existente entre APDCUC y Rectoría en o antes del 8 de octubre de 2019, lo cual entendemos que es un tiempo razonable para reanudar el diálogo a estos efectos.

Esperando su respuesta, le saluda atentamente,



Dr. Miguel Ángel Fornerín  
Presidente

c. Dr. Jorge Haddock  
Presidente UPR